

VISTO:

La necesidad de asegurar las múltiples tareas derivadas de las mejoras de dedicación a los docentes de esta Facultad a través de PROHUM II, carrera docente y concursos docentes en el Área Profesorado y Concursos; y

CONSIDERANDO:

que el Área Profesorado y Concursos, se encuentra abocada a la gestión de concursos, agregándosele la tramitación de Carrera Docente, cronograma de concursos para el período 2014-2015, entre otras tareas;

que por ello se ha autorizado al agente Sr. Rodrigo E. Saguas a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo durante el mes de Marzo y Abril del cte. Año;

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, de lunes a viernes, siete horas diarias continuas corridas;

que dicho Decreto en su Art. 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Rodrigo E. Saguas ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras durante los meses de Marzo y Abril pasados en un todo de acuerdo con el Art. 74º del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que el agente percibe el valor hora extra al 50% es de \$ 207.03.- (pesos doscientos siete con tres centavos), importe bruto);

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que por el Área Económico-Financiera, se abone al **Sr. Rodrigo Edgar SAGUAS**, legajo 44136, el importe bruto de \$ 1.242,18 (pesos un mil doscientos cuarenta y dos con dieciocho centavos) en concepto de 06 (seis) horas extras al 50% (CODIGO 81), por tareas realizadas en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, durante el mes de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que por el Área Económico-Financiera, se abone al **Sr. Rodrigo Edgar SAGUAS**, legajo 44136, el importe bruto de \$ 1.242,18 (pesos un mil doscientos cuarenta y dos con dieciocho centavos) en concepto de 06 (seis) horas extras al 50% (CODIGO 81), por tareas realizadas en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, durante el mes de Abril de 2014.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTÍCULO 3º.- Imputar dicho gasto a Fuente 16, apertura programática 27-00-00-01 subunidad 000.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 05 MAY 2014

RESOLUCIÓN N.º: 462



Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES